

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38176 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 806/2014-B, referente al concursado ASMATU XXI COMUNICACIÓN Y MARKETING, S.L., con CIF número B20643797, por auto de fecha 20/10/2014 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Se ha acordado el cese de los liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 3.- La misma resolución ha acordado que una vez se apruebe el plan de liquidación, se abra la sección sexta de calificación del concurso.
- 4.- Que se publique un extracto de la resolución en el Boletín Oficial del Estado con carácter gratuito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 LC, en la redacción dada por el RD 3/2009, en vigor al amparo de la Disposición Final Tercera y de la Disposición Transitoria 2.^a

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se dé a la resolución que acuerde la formación de dicha sección, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y se parte en la misma, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Donostia-San Sebastián, 20 de octubre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140052870-1